MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 2777/26

San Martín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Bromatología dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asesoramiento técnico en materia de nutrición, destinado a la Dirección de Bromatología y al sector Laboratorio, comprendiendo el análisis, evaluación y acompañamiento en aspectos vinculados a la calidad nutricional de los productos alimenticios.

Que la Sra. PISTAGNESI SELENA BELEN, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PISTAGNESI SELENA BELEN CUIT Nº 27-41232358-6**, para realizar el servicio de asesoramiento técnico en materia de nutrición, destinado a la Dirección de Bromatología y al sector Laboratorio, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026,** por un monto mensual de $1.650.000 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **$ 4.950.000(pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6999

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"